

Requisitos Generales (Vigencia: desde Febrero de 2009)

Ayuda Económica para Trabajos Finales de Grado

Este rubro se refiere a la ayuda económica a otorgar a estudiantes de postgrado para la realización de Trabajos Técnicos (TT), Trabajos Especiales de Grado (TEG), Trabajos de Grado (TG) y Tesis Doctorales (TD). Sólo se considerarán solicitudes de ayuda económica para la adquisición de equipos de computación, cuando su adquisición sea estrictamente necesaria (justificada y avalada por el Tutor). En estos casos el equipo adquirido será otorgado a la Coordinación Docente de adscripción, y luego dado en préstamo al estudiante para su uso dentro del recinto universitario.

Para optar a este financiamiento los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estar inscrito regularmente en un programa de Especialización, Maestría o Doctorado de la Universidad Simón Bolívar, y mantenerse dentro de los lapsos reglamentarios de permanencia en el programa.

Tener aprobada la respectiva propuesta de TT, TEG, TG o TD (la que aplique).

En todos los casos, contar con el aval del tutor (supervisor) y de la Coordinación Docente del Postgrado correspondiente, expresado mediante las firmas respectivas en la Planilla de solicitud.

Cotizaciones de los materiales, equipos y/o servicios requeridos.

Este tipo de financiamiento se otorgará una sola vez a cada estudiante que lo solicite. El monto a financiar cubre hasta un máximo de 135 UT para Doctorado y 100 UT para Especialización y Maestría.

Los estudiantes que reciban esta ayuda económica deberán incluir un Reconocimiento al Decanato de Estudios de Postgrado, en su libro final y en publicación(es) que derive(n) del trabajo final.

Ayuda Económica para realización de Pasantías

Se clasifican dentro de este rubro las Pasantías de investigación, nacionales o internacionales, visitas a laboratorios, talleres/escuelas y visitas de campo, requeridas para la investigación realizada por el estudiante dentro de su plan de estudios de postgrado. Para optar a este tipo de ayuda económica, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Estar inscrito regularmente en un programa de Especialización, Maestría o Doctorado, y mantenerse dentro de los lapsos reglamentarios de permanencia en el programa.

Si la pasantía se realiza en el marco de un Trabajo Dirigido (o modalidades similares de investigación dirigida), presentar un aval escrito y justificado del profesor que dirige la investigación.

En todos los casos, se deberá contar con el aval del tutor (supervisor) y de la Coordinación Docente del Postgrado correspondiente, expresado mediante las firmas respectivas en la Planilla de solicitud.

Suministrar información que permita evaluar la relevancia de la pasantía, así como tres cotizaciones de los pasajes aéreos en clase económica (si aplica).

En caso de Pasantías dentro de Venezuela, el monto de la ayuda económica cubrirá los costos de transporte (en clase económica) y gastos de manutención hasta un máximo de diez (10) días, a razón de 4 UT por día. La ayuda económica para eventos dentro de Venezuela (Pasantías y conferencias) podrá otorgarse hasta un máximo de dos (2) veces a lo largo del programa de Doctorado y una (1) vez a lo largo del programa de Maestría. Este tipo de ayuda económica para pasantía se considerará como el equivalente al de una ayuda económica para participación en Conferencia-Evento Nacional.

En caso de Pasantías fuera de Venezuela, el monto de la ayuda económica cubrirá el costo del boleto aéreo en clase económica hasta un máximo de 100 UT, y viáticos hasta un máximo de diez (10) días, a razón de 50 US\$/día. La ayuda económica para eventos fuera de Venezuela (Pasantías o conferencias) podrá otorgarse sólo una (1) vez a lo largo del programa. La ayuda económica para una pasantía fuera de Venezuela será considerada como el equivalente al de una ayuda económica para participación en Conferencias fuera de Venezuela. Este tipo de ayudas (Pasantías fuera de Venezuela) se cubrirá en un 100%, de acuerdo a las pautas anteriormente mencionadas, a estudiantes que posean un índice académico igual o superior a 4,9000; para estudiantes con índices académicos inferiores a 4,9000 sólo será cubierto en un 70% del máximo indicado en las pautas previamente descritas.

Debido a restricciones económicas, la ayuda económica para Pasantías Internacionales estará condicionada a la disponibilidad financiera del Decanato de Estudios de Postgrado. Adicionalmente, el Decanato de Estudios de Postgrado a través de las Coordinaciones Docentes, apoyará las gestiones de solicitud de ayudas económicas complementarias ante organismos nacionales e internacionales.

Ayuda Económica para Participación en Conferencias

Se clasifican dentro de este rubro los simposios, congresos y conferencias en los cuales el estudiante presente un trabajo derivado de la investigación realizada dentro de su plan de estudios de postgrado. Para optar a esta ayuda económica, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Estar inscrito regularmente en un programa de Especialización, Maestría o Doctorado, y mantenerse dentro de los lapsos reglamentarios de permanencia en el programa.

Tener al menos 16 Unidades-crédito aprobadas (Especialización, Maestría y Doctorado). Al respecto, se debe incluir un informe académico actualizado emitido por DACE en la solicitud.

En todos los casos, se deberá contar el aval del tutor (supervisor) y de la Coordinación Docente del Postgrado correspondiente, expresado mediante las firmas respectivas en la Planilla de solicitud sellada por la Coordinación Docente respectiva.

Suministrar información que permita evaluar la relevancia y los costos de inscripción del evento a asistir, así como tres cotizaciones del respectivo pasaje aéreo ida-vuelta (si aplica).

Presentar la documentación correspondiente que certifique la aceptación del trabajo a presentar (bien sea oral o cartel).

En caso de conferencias dentro de Venezuela, el monto de la ayuda económica cubrirá el costo de inscripción. Adicionalmente se cubrirán los costos de transporte (en clase económica) y viáticos hasta un máximo de siete (7) días, a razón de 4 UT por día. La ayuda económica para eventos dentro de Venezuela (Pasantías y conferencias) podrá otorgarse hasta un máximo de dos (2) veces (Doctorado) y una (1) vez (Especialización y Maestría), a lo largo del programa.

En caso de conferencias fuera de Venezuela, el monto de la ayuda económica cubrirá el costo de la inscripción. Adicionalmente, se cubrirán los costos del boleto aéreo en clase económica hasta un máximo de 100 UT, o, alternativamente, viáticos hasta un máximo de siete (7) días, a razón de 50 US\$ por día. La ayuda económica para eventos fuera de Venezuela (Pasantías y conferencias) podrá otorgarse sólo una vez a lo largo del programa. Este tipo de ayuda para asistencia a conferencias fuera de Venezuela se cubrirá en un 100%, de acuerdo a las pautas anteriormente mencionadas, a estudiantes que posean un índice académico igual o superior a 4,9000; para estudiantes con índices académicos inferiores a 4,9000 sólo será cubierto en un 70% del máximo indicado en las pautas previamente descritas.

Debido a restricciones económicas, la ayuda económica para asistencia a conferencias internacionales estará condicionada a la disponibilidad financiera del Decanato.

Adicionalmente, el Decanato de Estudios de Postgrado a través de las Coordinaciones Docentes, apoyará las gestiones de solicitud de ayudas económicas complementarias ante organismos nacionales e internacionales.

Ayuda Económica para Evaluadores de Anteproyecto de Tesis Doctorales y Jurados de Trabajos de Grado.

Para evaluadores provenientes del interior de Venezuela, se fija un monto de hasta 10 UT por evaluación, además del pago de pasaje aéreo, si fuera necesario. Los evaluadores internacionales deben ser tratados bajo la figura de Profesores Invitados.

Cofinanciamiento para Profesores Invitados

El Decanato de Estudios de Postgrado proveerá una ayuda económica a profesores invitados, nacionales o internacionales, que visiten nuestra Universidad con fines académicos relacionados con la actividad de postgrado.

I. Criterios para la solicitud

La invitación será propuesta por un profesor de la Universidad Simón Bolívar, quien deberá estar involucrado con algún postgrado de la universidad y será el responsable del invitado.

La solicitud será evaluada por el Decanato de Estudios de Postgrado en función del grado de impacto que tenga la visita en las actividades del postgrado. Actividades típicas de estas visitas incluyen cursos cortos acreditables a postgrado, seminarios, charlas, reuniones de trabajo, visitas a laboratorios y evaluaciones de trabajos de grado y tesis doctorales.

Cuando el Plan de Trabajo incluya evaluaciones de propuestas de Tesis Doctorales (Anteproyectos) o Tesis Doctorales, se recomienda que el mismo incluya además actividades adicionales a la evaluación, a fin de aumentar el impacto de la visita y mejorar las posibilidades de que sea apoyada por parte del Decanato.

II. Ayuda económica a ser recibida por el profesor visitante

La ayuda económica para profesores visitantes nacionales o internacionales cubrirá:

-Pasaje aéreo ida y vuelta en clase económica, hasta un máximo de 100 UT.

-Viáticos por la duración de la visita, hasta un máximo de 15 días. Se fija un monto de 6 UT por día.

III. Procedimiento para la solicitud

La solicitud de ayuda económica para profesores invitados, deberá estar firmada por el profesor responsable de la visita y contar con el aval de la Coordinación Docente respectiva. Dicha solicitud deberá además incluir los datos básicos del profesor invitado (nombre, afiliación y número de pasaporte), asimismo deberá venir acompañada por los recaudos mencionados a continuación:

- Curriculum Vitae actualizado del profesor invitado.
- Plan de Trabajo a cumplirse durante la visita, incluyendo duración y fecha de la estadía.
- Tres cotizaciones del pasaje aéreo en clase económica

La Coordinación Docente involucrada dará constancia de recibo de la solicitud al profesor responsable de la visita, tomará nota de la fecha de la solicitud, y hará llegar la documentación correspondiente al Decanato. La Coordinación Docente responsable verificará la ejecución del Plan de Trabajo del Profesor Invitado.

El profesor responsable se compromete a entregar un informe detallado de las actividades llevadas a cabo por el Profesor Invitado, así como una copia del pasaje aéreo (y factura) a la Coordinación Docente involucrada. Dicho informe y los soportes del boleto aéreo, deberán ser entregados en la Coordinación en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de finalización de la visita. La Coordinación Docente deberá remitir al Decanato de Estudios de Postgrado el correspondiente informe con los recaudos anteriormente mencionados.

El profesor responsable de la invitación se compromete a informar al Decanato de Estudios de Postgrado de solicitudes de ayuda económica complementarias solicitadas a otras instancias de la Universidad, o a otros organismos para la misma visita.

Notas Finales

El Decanato de Estudios de Postgrado recibirá todas las solicitudes completas de ayuda económica provenientes de las Coordinaciones Docentes hasta la semana ocho (8) de cada trimestre. El Consejo Ejecutivo del Decanato de Estudios de Postgrado analizará las solicitudes e informará oportunamente a las Coordinaciones Docentes sobre el otorgamiento de las ayudas económicas aprobadas.

El índice académico del estudiante será tomado en cuenta por el Decanato de Estudios de Postgrado en el momento en que sea necesario seleccionar y priorizar las solicitudes recibidas.

Cualquier caso especial será estudiado de manera individual por el Decanato de Estudios de Postgrado, previa solicitud de la Coordinación respectiva.

El Decanato dará prioridad a aquellos estudiantes que tengan aprobada su propuesta de Trabajo de Especialización (TE), Trabajo de Grado (TG) o Tesis de Doctorado (TD).

Los estudiantes solicitantes de ayudas económicas, deberán rendir cuenta de la solicitudes de ayuda económica otorgadas, dentro de un lapso no superior a quince (15) días continuos a su regreso del evento o pasantía correspondiente ante la coordinación docente respectiva, incluyendo un breve resumen de las actividades realizadas, certificación del trabajo presentado (evento) o carta firmada del supervisor de la pasantía, si fuera el caso, junto con el pasaje aéreo inutilizado y la factura correspondiente. De igual forma, los estudiantes que reciban ayudas económicas para Trabajos Finales de Grado, deberán remitir a la Coordinación Docente correspondiente la rendición de cuentas respectivas sobre los fondos otorgados por el Decanato de Estudios de Postgrado a tal fin, anexando las facturas originales correspondientes.

Las Coordinaciones Docentes deberán remitir al Decanato de Estudios de Postgrado, las correspondientes rendiciones de cuenta provenientes de los estudiantes beneficiarios de las ayudas económicas mencionadas en este documento, en un lapso no mayor a los quince (15 días) de su recepción.